



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00607-00

Conforme lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena requerir a las entidades EPS SURAMERICANA S,A y EPS ALIANSALUD, con el fin de que procedan a dar respuesta a las peticiones elevadas y radicadas el 29 noviembre y 1° de diciembre de 2020. Lo anterior, dentro del término de 10 días.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 59 fijado hoy 19/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d7569ae2c87ec703947bf066deef14f765cd6be9535408d7ce9fa06292a05f**

Documento generado en 16/04/2021 07:29:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>